

Buenos Aires, 30 de agosto de 1968.-

Visto el presente expediente nº81.569/67 del Registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, que tramita las actuaciones relacionadas con la renovación de la locación del inmueble de la calle Yapeyú nº25 de la Ciudad de San Martín (Provincia de Buenos Aires), propiedad de don Salvador Liguori, actualmente ocupado por el Juzgado Federal de Primera Instancia nº1 del asiento, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución nº8/68, de fecha 15 de enero de 1968, el Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, Contador Antonio J. Dominguez Padilla ha celebrado "ad referendum" con el propietario del inmueble, el correspondiente contrato de arrendamiento de dicha finca,

Que, en consecuencia, corresponde disponer la ratificación del referido contrato.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación, cuyo original y dos copias se agregan a fs.20/21 de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación Contador Antonio J. Dominguez Padilla, en representación del Tribunal y don Salvador Liguori, propietario del inmueble, por el arriendo de la finca sita en la calle Yapeyú nº25 de la Ciudad /

-//- de San Martín, (Provincia de Buenos Aires), ocupada actual-
mente por el Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento,
por el alquiler mensual de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL
(m\$n. 40.000), desde el 1º/3/66 al 31/12/67 y SESENTA Y CINCO
MIL PESOS (m\$n. 65.000), desde el 1º/1/68 al 31/12/68).-

2º) El gasto que demande el cumplimien-
to del contrato precedentemente aprobado se apropiará a la par-
tida 0-1-103-0-568-12-1210-022 del Presupuesto General de Gas-
tos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección
Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a
sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

